



Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI, SR. TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2860 / 43-2838
7174 - CORONEL VIDAL
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de junio de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 058/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/06/2023;

Que por la misma se autoriza a adjudicar la licitación privada N°15/23 "Ampliación Hospital Municipal Eustaquio Aristizábal - sector tomografía- 2da etapa";

Que dicha obra consolidaría todo el servicio de Diagnóstico por imagen en el cual se integra la sala de mamografía, rayos, sala de ecografía, con sanitarios existentes sala de espera y una administración la cual estará conectada con esta nueva área proyectada;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 058/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/06/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 1071

y, ki

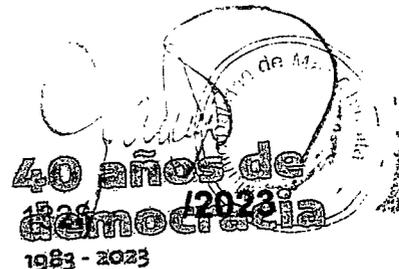
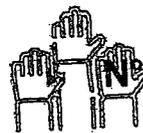
ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI TORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02285) 43-2330/43-2324
FAX: (02285) 43-2329
7114 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

EL expediente N° 523/23;

CONSIDERANDO

Que por Decreto Municipal N° 0919 de fecha 24 de mayo de 2023 se realizó el llamado a Licitación Privada N° 015/23 "AMPLIACIÓN HOSPITAL MUNICIPAL - SECTOR TOMOGRAFÍA (2da ETAPA)" con un Presupuesto Oficial de PESOS DIEZ MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 10.096.647,00);

Que conforme Acta de Apertura se presentó una sola oferta válida correspondiente a la Firma ANGELI CENTENEO CONSTRUCCIONES S R L cotizando el importe de PESOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 10.086.647,00);

Que la Comisión Evaluadora considera pertinente adjudicar la Licitación Privada N° 015/23 a la firma ANGELI CENTENEO CONSTRUCCIONES S R L atento que la misma es de evidente conveniencia para el municipio

Que de acuerdo al Art. N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769 corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante:

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

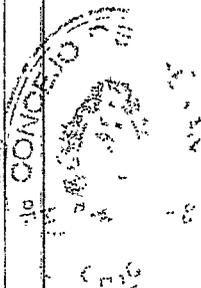
ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación privada N° 015/23 "AMPLIACION HOSPITAL MUNICIPAL - SECTOR TOMOGRAFÍA (2da ETAPA)" a la firma ANGELI CENTENEO CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en Alvear N° 57 de la localidad de Coronel Vidal Partido de Mar Chiquita, CUIT 30-70900200-3 conforme las condiciones técnicas y económicas establecidas en el correspondiente Pliego de bases y condiciones y por un monto de PESOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 10.086.647,00)

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 058.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Marcela Callera
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Mar Chiquita